

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 223 Jueves 24 de noviembre de 2011 Pág. 38903

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

36500 TDG DOMAN IBERIA, S.L.U.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

NORBERT DENTRESSANGLE GERPOSA, S.L.

ND LOGISTICS ESPAÑA, SERVICIOS INTEGRALES

LOGÍSTICA, S.L.U.

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 3/2009, se hace público que el socio único de "TDG Doman Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal", así como el socio único de "ND Logistics España, Servicios Integrales Logística, Sociedad Limitada Unipersonal", y la Junta general extraordinaria de socios de "Norbert Dentressangle Gerposa, Sociedad Limitada", aprobaron con fecha 22 de noviembre de 2011 la escisión parcial de "TDG Doman Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre la base del proyecto común de escisión parcial y del informe conjunto de los órganos de administración de fecha 30 de junio de 2011, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2010 y verificados por los Auditores de cuentas de las tres sociedades.

El proyecto común de escisión parcial fue presentado para su depósito de forma simultánea en los Registros Mercantiles de Madrid, Bilbao y Santander el día 14 de octubre de 2011, siendo las fechas de depósito y publicación en el BORME las que a continuación se indican: (1) Registro Mercantil de Madrid, el 19 de octubre de 2011 y publicado el día 31 de octubre de 2011 en el BORME; (2) Registro Mercantil de Santander, el 18 de octubre de 2011 y publicado el día 2 de noviembre de 2011 en el BORME; y (3) Registro Mercantil de Bilbao, el 26 de octubre de 2011 y publicado el día 7 de noviembre de 2011 en el BORME.

Se trata de una escisión parcial que consiste en el traspaso en bloque por sucesión universal de dos partes del patrimonio de la sociedad escindida, "TDG Doman Iberia, Sociedad Limitada, Unipersonal", cada una de las cuales forma una unidad económica o rama de actividad, a dos sociedades beneficiarias preexistentes, "Norbert Dentressangle Gerposa, Sociedad Limitada" (rama actividad transporte), y "ND Logistics España, Servicios Integrales Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal" (rama de actividad logística). En la sociedad escindida permanece la rama de actividad transitario u overseas.

Como consecuencia de la escisión parcial, "TDG Doman Iberia, Sociedad Limitada, Unipersonal", aprobó reducir su capital social en la cuantía de 5.169.020,34 euros, mediante reducción del valor nominal de todas sus participaciones sociales, quedando el nuevo capital social fijado en la cantidad de 40.337,75 euros.

De forma correlativa, "Norbert Dentressangle Gerposa, Sociedad Limitada", aprobó aumentar su capital social en 5.292.295,50 euros, mediante la emisión de 1.245.246 participaciones sociales. Dichas participaciones sociales se emiten con una prima de emisión total de 1.468.704,50 euros. Asimismo "ND Logistics España, Servicios Integrales Logística, Sociedad Limitada Unipersonal", aprobó aumentar su capital social en 3.778.000,19 euros, mediante la emisión de 628.619 participaciones sociales. La totalidad de las participaciones sociales emitidas las



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 223 Jueves 24 de noviembre de 2011 Pág. 38904

sociedades beneficiarias son atribuidas a "TDG Overseas Limited", socio único de la sociedad escindida.

Se hace constar de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, aplicables por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los socios y acreedores, de las tres sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión; así como el derecho que corresponde a los acreedores de las tres sociedades, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto común de escisión parcial, de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la ley 3/2009.

Santander, 22 de noviembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de "TDG Doman Iberia, Socieda Limitada Unipersonal".-El Secretario del Consejo de Administración de "Norbert Dentressangle Gerposa, Sociedad Limitada".-El Administrador único de "ND Logistics España, Servicios Integrales Logística, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A110086886-1